

PROCESO DE SELECCIÓN  
CUERPOS OFICIALES DE  
**BOMBEROS**



## Guía de Orientación al Aspirante

### ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS ESCRITAS

FEBRERO 2024



UNIVERSIDAD  
LIBRE



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## Tabla de contenido

<b><i>Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas Escritas.....</i></b>	<b>4</b>
<b><i>Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas Escritas .....</i></b>	<b>4</b>
<b>Citación para el Acceso al Material de Pruebas Escritas .....</b>	<b>4</b>
<b>Ciudades para el Acceso al Material de Pruebas.....</b>	<b>5</b>
<b>Tiempo de Acceso Material de Pruebas Escritas.....</b>	<b>5</b>
<b>Documentos válidos para identificación .....</b>	<b>6</b>
<b>Instrucciones y sugerencias para el acceso al material.....</b>	<b>10</b>
<b>Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas...</b>	<b>11</b>
<b>Otras Recomendaciones .....</b>	<b>12</b>
<b><i>Reclamaciones.....</i></b>	<b>13</b>
<b><i>Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas.....</i></b>	<b>13</b>

## Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en conjunto con la Universidad Libre se encuentran ejecutando el **Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos** para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de veintitrés (23) Cuerpos Oficiales de Bomberos.

La prueba escrita del presente proceso de selección se llevó a cabo el pasado 21 de enero de 2024 en dieciséis (16) municipios y ciudades tales como: Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cartagena de Indias, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Plato, Puerto Boyacá, Quibdó, San Andrés y Sincelejo.

En consecuencia, el presente documento tiene el propósito de orientar a los aspirantes que presentaron las pruebas escritas sobre Conocimientos Generales, Personalidad y Estrategias de Afrontamiento; sobre los aspectos logísticos que se deben tener en cuenta para acceder al material de pruebas.

Por ende, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre invitan a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para acceder al material de las pruebas escritas.

## Marco Normativo

- Constitución política de Colombia – Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 256 de 2013 “Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos.”
- Acuerdos de convocatoria y sus modificatorios y, los Anexos compilatorios correspondientes a los veintitrés (23) Cuerpos Oficiales de Bomberos del Proceso de Selección.

- Sentencia T-180 del 2015 emitida en sede de revisión por la Sala sexta de la Honorable Corte Constitucional, en el cual se ajusta el procedimiento para los procesos de reclamación y acceso a las pruebas.

### **Reserva y Confidencialidad del material de las Pruebas Escritas.**

El material (Cuadernillo, hoja de respuestas y hoja de claves) de las pruebas escritas aplicadas tiene carácter reservado y es de propiedad de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). El aspirante con ocasión de la jornada de acceso podrá utilizarlo exclusivamente para su consulta y trámite de complemento a las reclamaciones, advirtiendo que, en ningún caso, está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva contenida en el Numeral 3 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en concordancia con el artículo 11 del Decreto Ley 256 de 2013, situaciones que podrán llevar a la exclusión del proceso de selección y a acciones administrativas acordes con la normatividad vigente.

Con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas el aspirante deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad, lo que será una condición indispensable para poder entregar el material de pruebas escritas. En caso de que el aspirante se niegue a la firma del acuerdo de confidencialidad **NO** podrá acceder al material de pruebas escritas por él aplicada.

### **Procedimiento del Acceso al Material de Pruebas Escritas**

#### **Citación para el Acceso al Material de Pruebas Escritas**

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la jornada de acceso al material de Pruebas Escritas a aquellos aspirantes que presentaron las Pruebas Escritas sobre Conocimientos generales, Personalidad y Estrategias de afrontamiento y que hayan interpuesto una reclamación frente a los resultados preliminares de estas.

Para consultar la citación, el aspirante debe ingresar al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, a través del link <https://simo.cns.gov.co/> con su usuario y contraseña, en la opción “ALERTAS” donde podrá validar el lugar, la fecha y la hora.

### **Ciudades para el Acceso al Material de Pruebas**

La jornada de acceso a pruebas se realizará en las mismas ciudades y con las mismas condiciones de seguridad de la aplicación de pruebas escritas. Por ninguna circunstancia podrán modificarse.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de acceso al material de estas pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el ingreso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día del acceso a las mismas.

### **Tiempo de Acceso Material de Pruebas Escritas**

La jornada está programada en dos sesiones el domingo **03 de marzo de 2024**. Donde cada aspirante será citado a una hora y sitio específico, acudiendo a alguna de las sesiones que se tienen programadas y de acuerdo con la citación recibida, lo anterior, **QUIERE DECIR QUE EL ASPIRANTE DEBE ASISTIR SOLO A UNA SESIÓN.**

Para la primera sesión se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 8:30 a.m. y se dará inicio oficialmente al acceso a las 9:00 a.m. Para la segunda sesión la puerta se abrirá a las 12:30 p.m. y se dará inicio al acceso a la 1:00 p.m. El aspirante dispondrá de hasta dos (2) horas para verificar el material, es decir, la sesión finalizará a las 11:00 a.m. (primera sesión) y 3:00 p.m. (segunda sesión). Es importante mencionar que, dicha jornada no tendrá tiempo mínimo de permanencia.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 9:30 a.m. (primera sesión) y 1:30 p.m. (segunda sesión), por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso en el tiempo de llegada, dispondrá de treinta (30) minutos para llegar al lugar de acceso al material, pero no contará con tiempo adicional, es decir, de acuerdo con la duración total del acceso a las pruebas escritas, como se informó en el párrafo anterior.

En el tiempo establecido para realizar la revisión del material de pruebas, también se llevará a cabo la confrontación dactilar y las firmas en el Listado de asistencia e identificación. En ninguna circunstancia podrán modificarse los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada de acceso al material, por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan desarrollar esta actividad de manera adecuada.

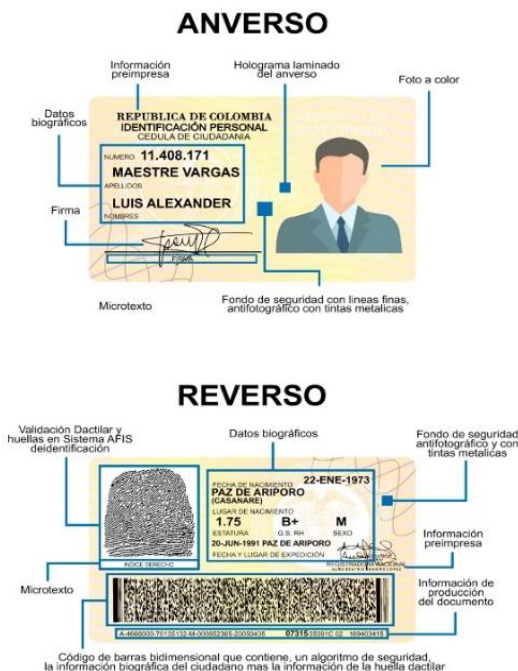
El tiempo otorgado para el acceso a pruebas NO será extendido por ninguna circunstancia, se recuerda que el objeto de este es consultar el material de pruebas para complementar la reclamación interpuesta en SIMO sobre el resultado de la calificación de estas.

### Documentos válidos para identificación

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posible suplantación o fraude se utilizarán los siguientes mecanismos de seguridad y verificación de identidad.

Como mecanismo de control, los únicos documentos válidos para identificación en el acceso a las pruebas son:

**Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



**Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma) de manera física, o de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



**Contraseña de la Cédula:** Emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con código de barra y código QR.



- Formato de color verde (Duplicado)
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Las contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.





En cuanto a la disposición del celular es importante mencionar que el aspirante debe apagarlo y guardarlo en la bolsa en donde viene el material de acceso, y dejarlo en el piso debajo del pupitre de enfrente durante el desarrollo del acceso al material de prueba escrita.

Durante la jornada se realizarán verificaciones o auditorías aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas, antebrazos y tobillos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de acceso, incluyendo pasillos, baños y salones. Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de citación, en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante el acceso a las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas. Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de acceso a las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad contarán con el apoyo del personal encargado para esta labor.

### **Aspirantes con discapacidad**

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, previo a la aplicación de la prueba escrita, fueron contactados por correo electrónico con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado, información que se tendrá en cuenta para el día del acceso a las pruebas.

Los aspirantes que reportaron una discapacidad motora, serán citados en espacios adecuados de fácil acceso de acuerdo con la discapacidad reportada, adicionalmente se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para el acceso a las pruebas.

Respecto a los aspirantes que reportaron una discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial. A su vez, para los aspirantes que reportaron una discapacidad auditiva, se cuenta con intérpretes de señas quienes suministrarán el apoyo requerido.

### Instrucciones y sugerencias para el acceso al material

Los tiempos para el acceso al material, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Ingreso de aspirantes a las 8:30 a.m. (sesión 1) y 12:30 p.m. (sesión 2)
- Inicio del acceso al material de pruebas escritas a las 9:00 a.m. (sesión 1) y 1:00 p.m. (sesión 2)
- Hora máxima de ingreso al sitio a las 9:30 a.m. (sesión 1) y 1:30 p.m. (sesión 2)
- Hora máxima de finalización del acceso al material a las 11:00 a.m. (sesión 1) y 3:00 p.m. (sesión 2)

Se reitera que, si llega después de la hora máxima de ingreso al sitio, NO podrá ingresar al sitio y, por ende, no podrá acceder al material de la prueba, además, es importante manifestar que, el objeto de esta etapa es garantizar el derecho de defensa y contradicción a cada uno de los aspirantes que aplicaron las pruebas escritas, para que a partir de ello, si a bien lo desean, puedan complementar la reclamación inicialmente interpuesta.

Por otro lado, se le recuerda que no está permitida la réplica en cualquier forma de las preguntas y/o cualquier información relacionada con las pruebas.

**Se debe tener presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso son: el documento de identificación válido, descrito anteriormente y un (1) esfero para realizar las anotaciones que se considere necesarias, las cuales serán revisadas por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.**

Ahora bien, una vez el jefe de salón haya entregado el cuadernillo de la prueba, fotocopia de la hoja de respuestas, la hoja de respuestas correctas (hoja de claves) y una hoja en blanco, el aspirante debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo número del cuadernillo que se encuentra ubicado en la parte superior derecha, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Asimismo, es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando, examinando, a la par, con la hoja de claves, ya que es la que contiene las respuestas correctas.

Se debe tener presente que en el proceso de calificación se llevó a cabo el análisis de los ítems. En esta etapa del proceso, algunos ítems pudieron ser eliminados y/o imputados, y fueron señalados respectivamente en la hoja de claves con la denominación según corresponda. Los ítems señalados como “imputados”, significan que, independientemente de la respuesta seleccionada por el aspirante, son contados como aciertos para todo el grupo de referencia (OPEC); mientras que los ítems “eliminados” no son tenidos en cuenta en la calificación final, toda vez que presentaron un comportamiento desviado de los parámetros de calidad esperados.

Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante debe entregar al jefe de salón **todo el material** de prueba al que tuvo acceso, dentro del que se encuentran el cuadernillo, la hoja de claves y la copia de la hoja de respuestas. En ninguna circunstancia se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas. El aspirante, al momento de retirarse del salón, podrá llevarse la hoja en blanco únicamente con sus anotaciones, NO transcripciones.

### **Causales de Finalización del Procedimiento de Acceso al Material de Pruebas**

La Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las respectivas Actuaciones Administrativas que correspondan, cuando evidencie posibles fraudes, por sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después del acceso al material de aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando el debido proceso, como principio fundamental hacia los concursantes del presente concurso de méritos.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede resultar en la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ello, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, cualquiera de los siguientes eventos:

- A. Sustracción de cualquier material de la prueba.
- B. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones del acceso al material de las pruebas.
- C. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones del acceso al material de las pruebas.
- D. Suplantación.
- E. Compartir por cualquier medio información sobre las preguntas o contenido de la prueba.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- A. Desacato de las reglas establecidas para el acceso al material de las pruebas.
- B. Uso y/o porte de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
- C. Portar armas.
- D. Participar y/o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos eventos, se diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho; esta deberá ser suscrita por quien levanta el acta y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, se deberá informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal logístico y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

### **Otras Recomendaciones**

El aspirante debe permitir la confrontación dactilar, de no atender esta indicación, se entenderá que abandonará la sesión y renuncia a la revisión del material de pruebas.

Durante la jornada de acceso, el aspirante únicamente podrá ausentarse del salón para dirigirse al servicio sanitario, esto con previa autorización del jefe de salón y acatando las directrices que este emita. De igual manera, solo se autorizará a una persona a la vez por

salón y esta debe entregar el material al jefe de salón. Además, habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude, adicionalmente es

pertinente indicar que al ingreso al salón se deberá hacer de nuevo la respectiva auditoria de seguridad garantizando que el aspirante no esté portando elementos prohibidos.

Una vez el aspirante se retire del sitio de acceso, no podrá ingresar nuevamente, por lo tanto, se daría como finalizado el Acceso.

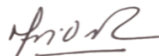
### **Reclamaciones**

De conformidad con lo establecido en el anexo del Proceso de selección Cuerpos Oficiales de Bomberos en el numeral 5.11, una vez finalizado el acceso al material de pruebas que se llevará a cabo el domingo 03 de marzo de 2024, el aspirante tendrá derecho a complementar su reclamación en SIMO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, es decir los días 04 y 05 de marzo de 2024.

Señor(a) aspirante, tenga en cuenta que se trata de un complemento a dicha reclamación, por lo tanto, el aplicativo SIMO no le permitirá generar una nueva sino editar la reclamación ya generada.

### **Publicación de Resultados Definitivos de las Pruebas Escritas**

Finalizada la etapa de reclamaciones, la CNSC publicará los resultados definitivos de las pruebas escritas a través de SIMO, a los cuales podrán acceder los aspirantes con su usuario y contraseña. La fecha de publicación de los resultados definitivos de la Prueba escrita será informada mediante aviso publicado en la página web de la CNSC, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación.



**María del Rosario Osorio**  
Coordinadora General  
Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos  
Universidad Libre

*Proyectó: Carmen Tulia Loaiza Espitia. Coordinador de Pruebas Escritas y del Curso Concurso*  
*Revisó: Diego Fernández. Coordinador Jurídico*  
*Aprobó: María del Rosario Osorio. Coordinadora General*

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de lo ordenado en la sentencia T-180 del 2015 emanada en sede de revisión por la Honorable Corte Constitucional, por la cual se ajusta el procedimiento para los procesos de reclamación y acceso a las pruebas, en consonancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, me obligo y comprometo a:

1. Mantener la CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y EL MATERIAL DE LAS PRUEBAS, suministrado por la Universidad Libre, por el acceso a las pruebas escritas del **Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos**.
2. No copiar, divulgar o revelar a terceros el contenido del material de las pruebas escritas del **Proceso de Selección Cuerpos Oficiales de Bomberos**, acceso proporcionado por la Universidad Libre al aspirante, con el fin de aclarar o ampliar su reclamación.
3. Proteger el contenido del material de las pruebas, siendo responsable de la seguridad y custodia de los **apuntes (no está permitido transcribir las preguntas)** que plasme en la hoja en blanco suministrada por la Universidad Libre durante el tiempo establecido para el acceso al material de pruebas.

En constancia de aceptación del presente acuerdo, se firma por:

Firma: \_\_\_\_\_

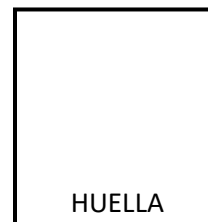
Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Bloque: \_\_\_\_\_

Salón: \_\_\_\_\_



Código:	011
---------	-----